

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- Nº** 

370 - 19

0 3 SEP 2019 a,

Salta, Expediente N° 12.026/19

VISTO la nota elevada por el Señor José Daniel TORO, Jefe de Departamento de Compras de esta Facultad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita horas para realizar tareas en el Departamento de Compras.

Que la Directora a/c de la Dirección General Administrativa Económica, Sra. Graciela OSINAGA, da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Señora Decana autoriza las horas extras a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del **Sr. José Daniel TORO**, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tei. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- Nº** 

370-19

0 3 SEP 2019 Salta, Expediente Nº 12.026/19

Facultad, desde el 05 de Agosto y hasta el 04 de Octubre de 2019 inclusive.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías del ejercicio del año en curso, generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

**ARTICULO 3º:** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaría Académica Facultad de Ciencias de la Satud-UNSe - FROM MACIONAL DE SALTA OFFICIAL DOS CIENCIAS DE 18

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa